

ANEXO C

RELACION DE AMBULANCIAS QUE OFERTA

Nombre de la entidad:

Marca y Modelo

Tipo¹

Matrícula y fecha en que se produjo la misma

¹ Señale si se trata de ambulancias para transporte individual o colectivo.**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1996, por la que se convocan setecientas veintiocho becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Andalucía. (BOJA núm. 73, de 27.6.96).

Advertido error en la Orden de 6 de mayo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 6.865: Donde dice:

«Código 4094011.

Número de becarios: 1 Meses: 3.

Lugar de realización: Granada.

Requisitos: Alumno de último curso de licenciatura.

Línea trabajo. Asesoramiento a Comunidad Gitana sobre empresa y autoempleo.

Tareas: Creación y asesoramiento de empresas, formación y charlas sobre autoempleo. Charlas sobre formación profesional. Formación y asesoramiento sobre cooperativas.

Especialidad:

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas: Ldo. Admon. Direc. Empresas.

Debe decir:

Código: 4094011.

Números de Becarios: 1 Meses: 3.

Lugar de realización: Granada.

Requisitos:

Líneas Trabajo: Orientación educativa Comunidad Gitana.

Tareas: Programas de Educación Intercultural para niños/as gitanos y escolarización de niños/as gitanas.

Especialidad:

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas:

Maestro (Lengua extranjera).

- Pág 6.865: Donde dice:

Código: 4094039.

Número de Becarios: 2 Meses: 3.

Lugar de realización: Granada.

Requisitos:

Línea trabajo: Colaboración con el programa de familia, charlas, etc.

Tareas: Programa educadora de familia. Charlas coloquios en la cárcel. Habilidades sociales. Formación y charlas sobre autoempleo. Charlas sobre formación profesional. Formación y asesoramiento sobre cooperativas.

Especialidad:

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas:

Ldo. Ciencias Políticas, socio.

Ldo. Pedagogía.

Debe decir:

Código: 4094039.

Número de becarios: 2 meses: 3.

Lugar de realización: Granada.

Requisitos:

Línea trabajo: Colaboración con el programa de familia, charlas, etc.

Tareas: Programa educadora de familia. Charlas coloquios en la cárcel. Habilidades sociales. Formación y charlas sobre autoempleo. Charlas sobre formación profesional. Formación y asesoramiento sobre cooperativas.

Especialidad:

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas:

Ldo. Ciencias Políticas, socio.

Ldo. Psicología.

- Pág. 6.931: Donde dice:

Hormigones Málaga, S.A.

Código: 7217018.

Número de becarios: 2 Meses: 3.

Lugar de realización: Málaga.

Requisitos:

Líneas trabajo: Laboratorio.

Tareas: Análisis de materias primas, constituyentes del cemento y producto acabado.

Especialidad:

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas:

Ldo. Química.

Debe decir:

Hormigones Málaga, S.A.

Código: 7217018.

Número de Becarios: 2 Meses: 3.

Lugar de realización: Málaga.

Requisitos:

Línea trabajo: Laboratorio.

Tareas: Análisis de materias primas, constituyentes del cemento y producto acabado. Control de calidad en la fabricación de hormigones. Preparados, autocontrol de fabricación y gestión de sellos de calidad.

Titulaciones que permiten el acceso a estas becas:

Ldo. Química.

Ingeniero Industrial.

Sevilla, 3 de julio de 1996

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de amparo núm. 909/96.

Tribunal Constitucional. Sala Segunda. Recurso de amparo núm. 909/96, promovido por don Carlos Manuel Gonçalves Viegas contra Auto de prisión dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Línea de la Concepción y actuaciones seguidas por referido Juzgado sobre delito de tráfico de drogas.

La Sección Tercera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo de la referencia anterior ha dictado la providencia siguiente: «La Sección, en el asunto de referencia, en su reunión del día de hoy acuerda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, según la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio, la inadmisión del recurso al no haberse subsanado la falta de documentación dentro del plazo establecido en el artículo 85.2 de dicha Ley. En efecto, el recurrente no ha atendido el requerimiento efectuado en providencia de catorce de marzo, incumpliendo definitivamente la exigencia de subsanar en el plazo concedido por el Tribunal, los defectos de la petición de amparo formulada. No dándose recurso contra la presente providencia, archívense las actuaciones de este recurso. Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. José Gabaldón López. Ante mí. Antonio Docavo Pau. Firmados y rubricados.

Por encontrarse el referido recurrente don Carlos Manuel Gonçalves Viegas en ignorado paradero, se publica el presente para su notificación.

Madrid, primero de julio de mil novecientos noventa y seis.- José Gabaldón López. Firmado y rubricado.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Junta de Andalucía, representada por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía.

Contra el acto administrativo dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

Sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local publicadas en el BOJA número 47 de 20.4.96.

Recurso número 2038 de 1996 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 10 de junio de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE MURCIA

EDICTO. (PP. 2480/96).

Don Pedro López Auguy. Magistrado Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 195/94, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A. representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra José Salvador Arenas González y Antonia Martínez Hernández, en reclamación de 1.096.530 ptas. de principal, más 350.000 ptas. que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente a fin de notificar y dar traslado al demandado en paradero desconocido José Salvador Arenas González y Antonia Martín Hernández, la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en las presentes actuaciones, y que copiada en extracto dice como sigue:

TASACION DE COSTAS

- Honorarios Letrado: 203.589.
- Suplidos: 40.572.
- Derechos: 54.520.
- Total: 298.681 ptas.

LIQUIDACION DE INTERESES

- Del 31.8.93 al 25.1.95, 512 días al 18% sobre 1.096.530 ptas.: 276.866.

Y para que sirva de Notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el BO de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2481/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Suspensión de pagos 00644/1994 4 A, seguido a instancias de Lorenzo e Hijos, S.L., con DNI/CIF..., domiciliado en ... (Sevilla) representada por el/a Procurador/a D/ña. M. del Carmen Díaz Navarro, ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: